

**CONSTANCIA:** Medellín, 12 de septiembre de 2023. Señora Juez, le informo que, ha vencido el termino para efectos de que la parte pasiva, sin que obre respuesta a la demanda. Lo anterior, para lo que estime pertinente.

**Valentina Vargas Molina**  
**Oficial Mayor**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE  
ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado 05001 31 10 001 2022 00174 00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, es procedente citar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del P., por lo cual deberán asistir tanto la demandante como el demandado, a fin de surtir la etapa de conciliación, y el interrogatorio de parte, así como las demás etapas allí contempladas.

Dicha diligencia se llevará a cabo el día **MARTES VEINTITRES (23) DE ENERO DE 2024 A LAS 10:00 AM** a través del aplicativo TEAMS o el que el Despacho considere y que permita el adecuado registro de la misma.

Se previene a los apoderados para suministrar los correos electrónicos suyos y de sus poderdantes con antelación a la audiencia, toda vez que a dichas direcciones será remitido el enlace de acceso a la reunión virtual. Igualmente, se les insta para que, al momento de dicha diligencia, se aseguren de contar con conexión estable a internet, y

con equipo idóneo para acceder al audio y video de la misma.

Por último, se les recuerda a los apoderados la obligación de asegurar la debida comparecencia de sus poderdantes a la audiencia.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C Cortés C', written in a cursive style.

**CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID.  
JUEZ.**

FIRMA ESTANEADA 12-09-2023